



DECRETO N° 605

CHIGUAYANTE, 18 MAR. 2016

VISTOS:

Estos antecedentes; Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12. 2012 que delega funciones que indica en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°52, de fecha 16.03.2016, de la Dirección de Administración y Finanzas; Orden de pedido interno N°17157, de fecha 15.03.2016, de la Dirección Jurídica, que solicita la suscripción anual en Microjuris Full; Carta de exclusividad de contenidos de fecha Marzo del 2016, que indica que la empresa Microjuris Com Chile S.A, tiene la facultad de administrar los contenidos de la Editorial Jurídica de Chile, siendo esta editorial la única autorizada según la Ley 8.737 a publicar los Códigos Oficiales de la República de Chile; Certificado de estado de inscripción en Chileproveedores, que da cuenta que la empresa Microjuris Com Chile S.A es proveedor hábil y cumple con los requisitos de inscripción; Propuesta económica por servicios de inteligencia jurídica Microjuris.com al proveedor **Microjuris Com Chile S.A**, Rut: **96.936.650-9**, por **\$892.500.-** (impuesto incluido); el artículo N° 8 letra g de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 7 letra e "Cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con una cotización para la suscripción anual en Microjuris Full; actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo N° 8 letra g) de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 7 letra e) del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.
- 2°. Contrátese la suscripción anual en Microjuris Full al proveedor "Microjuris Com Chile S.A", Rut: 96.936.650-9, por \$892.500 (impuesto incluido), correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 17157, de fecha 15.03.2016, de la Dirección Jurídica.
- 3°. Destínese la suscripción anual en Microjuris Full a la Dirección Jurídica.
- 4°. Impútese el gasto al ítem N°22.08.010 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde:



ANDRES PARRA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROLANDO SAAYEDRA NEIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSN/APS/HCHN/GMA/LRC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 21 MAR 2016 HORAS 13:35
PROCEDENCIA: Alcalde M.
FIRMA: J. Suf